



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA  
LEY N° 24682

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 071 -2014-MPH/A**

Ayacucho, 05 FEB. 2014

**VISTO:**

El Expediente N° 001467, de fecha 20 de enero del 2014 y el Informe N° 005-2014-MPH/37.41/ZPM., de fecha 23 de enero del 2014, emitido por el asistente administrativo de la Sub Gerencia de Participación Vecinal, sobre reconocimiento del Comité de Gestión del Proyecto "Construcción de Pistas y Veredas Vía Santa Ana – Andamarca"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, el artículo 197° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, dispone que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local; asimismo, el artículo 11° y 117° de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, señala que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 009-2001-MPH/A, del 11 de julio del 2001, se aprueba el Registro Único de Organizaciones Vecinales y/o Sociales de la Municipalidad Provincial de Huamanga, aplicable dentro de su jurisdicción, la misma que norma las condiciones y requisitos para el reconocimiento y registro de las respectivas Organizaciones;

Que, con Informe N° 005-2014-MPH/37.41/ZPM, emitido por el asistente administrativo de la Sub Gerencia de Participación Vecinal adscrita a la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad Provincial de Huamanga, comunica haber efectuado la evaluación de la solicitud presentado por el Presidente del Comité de Gestión del Proyecto "Construcción de Pistas y Veredas Vía Santa Ana – Andamarca", la misma que ha cumplido con adjuntar todos los requisitos exigidos por la normatividad municipal; por lo que, corresponde inscribir al citado Comité de Gestión, en el Registro Único de las Organizaciones Vecinales de la Municipalidad Provincial de Huamanga; y

Estando a las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA  
 LEY N° 24682

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- INSCRIBIR**, en el Registro Único de Organizaciones Vecinales de la Municipalidad Provincial de Huamanga, al **Comité de Gestión del Proyecto “Construcción de Pistas y Veredas Vía Santa Ana - Andamarca”**, en el Asiento N° 002-2014, Folio N° 106-2014, del citado registro:

**ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER**, a la Junta Directiva del **Comité de Gestión del Proyecto “Construcción de Pistas y Veredas Vía Santa Ana - Andamarca”**, para el período de 04 de enero del 2014 al 04 de enero del 2016, conformado por los siguientes vecinos y cargos:



**CARGO**

**APELLIDOS Y NOMBRES**

PRESIDENTE	: BRAVO ALFARO, Alberto Emiliano	DNI 28212827
VICEPRESIDENTE	: CABRERA NAVARRETE, Leopoldo	DNI 28203481
SEC. DE ACTAS	: BRAVO RODRIGUEZ, Vladimir	DNI 28272211
SEC. DE ECONOMIA	: RODRIGUEZ QUISPE, Edwin Iván	DNI 28291969
SEC. DE CULT. DEP. Y B.S.	: BRAVO RODRIGUEZ, Elvira	DNI 28290258

**ARTICULO TERCERO.- OTORGAR**, las respectivas credenciales a cada uno de sus miembros de la Organización del Comité de Gestión de la citada organización vecinal.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR**, el presente acto administrativo a la presidencia de la organización del Comité de Gestión y a los órganos estructuras de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades establecidas por Ley, para su debido cumplimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 ALCALDIA  
 AMILCAR HUANCAMARCA TUEROS  
 ALCALDE